



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

**REF. APRUEBA BASES SERVICIO DE
GASFITERIA, ELECTRICIDAD Y OBRAS
MENORES, CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION EXENTA N° 3650,

PUERTO MONTT, 06 DIC. 2016

VISTOS:

- a) La necesidad de Contratar un Convenio de Suministros para Servicios de Gasfitería, Electricidad y Obras Menores para el Serviu Región de Los Lagos, que se especifican en las presentes bases y sus anexos;
- b) Que, atendiendo a que el servicio señalado en el considerando anterior, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl;
- c) Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 2003 y su reglamento;
- d) La Resolución N° 1.600 del 05/11/2008, de la Contraloría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, y el Decreto TRA 272/10/2016 de 28 de abril de 2016 que me nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

RESOLUCION:

- 1.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas para la contratación de un Convenio de Suministro para Servicios de Gasfitería, Electricidad y Obras Menores para el Serviu Región de Los Lagos, mediante Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl.

BASES ADMINISTRATIVAS:

2.- DEL OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas tienen por finalidad contratar un Convenio de Suministros para los Servicios de Gasfitería, Electricidad y Obras Menores para el Serviu Región de Los Lagos, en los términos establecidos en las presentes bases.

Forman parte de esta licitación las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos; las aclaraciones emitidas por el SERVIU Los Lagos y la oferta presentada por el oferente.

El SERVIU Región de Los Lagos, se reserva el derecho de poner término a este proceso de licitación en cualquier momento, por razones de necesidad o conveniencia, en cuyo caso los proponentes no tendrán derecho a reclamo o indemnización alguna por esta causa.



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

3.- NORMATIVA

La presente licitación se ceñirá a la legislación chilena, en particular a la ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

4.- CONSULTAS

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal www.mercadopublico.cl

Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del SERVIU Los Lagos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.

5.- DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS

Podrán presentar oferta todos los proveedores, personas naturales o jurídicas a través del portal www.mercadopublico.cl, que cumplan con las exigencias de las Bases Administrativa de esta Licitación Pública.-

6.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR.

Ver anexo Especificaciones Técnicas, numeral 19.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

7.1. Oferta Administrativa

REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el **Anexo N° 1** de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Evaluación de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades del artículo 4 inciso 1° y 6° de la Ley 19.886.

1. **Anexo N° 1:** Declaración Jurada Simple según formato anexo. La **NO** presentación del documento anterior, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**.
2. **Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a sesenta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

3. **Boletín laboral y previsional emitido por la Dirección del Trabajo.** (Para aquellos no inscritos en Chileproveedores este certificado debe contar con fecha no anterior a treinta días contados desde la fecha de presentación de la oferta).

Importante:

Los participantes, sean estas personas jurídicas o personas naturales, que presenten el estado "Hábil" en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl al momento de la postulación, podrán exceptuarse de informar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos señalados en los numerales 2 y 3.

7.2. Oferta Técnica.

Los oferentes deben ingresar su oferta en el sistema de información www.mercadopublico.cl. para lo cual debe completar el **Anexo N° 2.** (Plazo de Respuesta de los Servicios)

El SERVIU Región de Los Lagos se reserva el derecho de Adjudicar o rechazar una o todas las ofertas recibidas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido, no dando derecho a indemnización alguna a los proveedores.

7.3. Oferta Económica.

Los oferentes deben ingresar su oferta económica en el sistema de información www.mercadopublico.cl, para lo cual debe completar el **Anexo N° 2.**

El SERVIU Región de Los Lagos se reserva el derecho de adjudicar o rechazar una o todas las ofertas recibidas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido, no dando derecho a indemnización alguna a los proveedores.

8.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	:	06.12.2016
Fecha de Cierres de Recepción de Ofertas	:	13.12.2016
Fecha de Acto de Apertura Ofertas	:	13.12.2016
Fecha Inicio de Preguntas	:	06.12.2016
Fecha Final de Preguntas	:	07.12.2016
Fecha Publicación de Respuestas	:	09.12.2016
Fecha de Adjudicación	:	16.12.2016

La fecha de adjudicación indicada podrá ser modificada de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Compras Públicas.



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

9.- DE LA VISITA A TERRENO-

No se requiere visita a terreno para la presente licitación.

10.- COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 N° 10 del Reglamento de Compras Públicas, se designa por medio de este instrumento la Comisión Evaluadora que será integrada por los siguientes funcionarios:

1. Ilse Gallardo Durán, Jefe Unidad Servicios Generales
2. Carlos Loaiza Morales, Profesional Servicios Generales.
3. Juan Wohlke Font de la Vall, funcionario Servicios Generales.

Estos/as funcionarios/as resolverán levantando un acta de evaluación de la mejor oferta.

Dicha comisión podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en las bases de licitación o que contengan errores importantes y que a juicio de la comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la licitación.

El Serviu Región de Los Lagos, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o los que adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los oferentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de ellos a través del Sistema de Información del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales en la documentación solicitada, la Comisión Evaluadora podrá otorgar un plazo fatal de 24 horas, cada vez que lo requiera, para que el o los oferentes subsanen la omisión o corrijan el error en las formalidades requeridas. Si el o los oferentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud de rectificación deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los oferentes en el portal de internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, desde tal fecha de publicación se deberá contabilizar el plazo para subsanar los errores u omisiones.

Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Artículo 84 letra b, del estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los órganos de Administración del estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica constitucional de Bases generales de la Administración del estado.



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

11.- CRITERIOS DE EVALUACION.

Las propuestas serán seleccionadas sobre la base de su conveniencia económica y técnica, conforme a la siguiente ponderación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
Oferta Económica	45%
Plazo de Respuesta del Servicio	45%
Cumplimiento de los Requisitos Formales	10%

11.1.- OFERTA ECONOMICA.

Fórmula de cálculo: $(\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio a evaluar}) \times 100$

11.2.- PLAZO DE RESPUESTA DEL SERVICIO.

Fórmula de cálculo: $(\text{Plazo mínimo ofertado} / \text{plazo a evaluar}) \times 100$

11.3.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Se evaluará, según la información solicitada en el numeral 7.1. La asignación de puntaje se materializará de acuerdo a lo siguiente:

Cumplimiento de Requisitos Formales.	Puntaje
Satisface completamente lo solicitado	100 Puntos
Satisface parcialmente lo solicitado	50 Puntos
No satisface lo solicitado	0 Puntos

12.- RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de producirse un empate en el puntaje final ponderado entre dos o más proveedores, se optará de acuerdo al siguiente orden:

1. Mejor calificación en Oferta Económica.
2. Mejor calificación en Plazo de Respuesta.



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

3. Mejor calificación en Cumplimiento de los Requisitos Formales.

13. MODIFICACIÓN DE BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

14.- DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación será resuelta por el Director Regional o por quién éste delegue tal responsabilidad mediante resolución exenta de acuerdo a lo que la Comisión Evaluadora proponga, para lo cual elegirá la **oferta que haya obtenido el más alto puntaje**, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones.

El SERVIU Región de Los Lagos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

En caso de no cumplirse con la adjudicación en la fecha indicada en las presentes bases (numeral 8), se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Compras Públicas.

Finalmente, cabe señalar que para proceder a la adjudicación, el oferente deberá encontrarse inscrito y en estado Hábil en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, portal www.chileproveedores.cl, de no encontrarse en tal situación, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación.

15.- DE LA READJUDICACIÓN.

El SERVIU Región de Los Lagos podrá, en la eventualidad que el oferente adjudicatario se desista de su oferta, no entregue los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento (si las hubiere), no acepte la orden de compra a través del portal o se encuentre inhábil para contratar con el Estado, readjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta, notificando esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

16.- MODALIDAD DE PAGOS.

El pago del servicio se hará 30 días corridos a contar de la fecha de recepción de la Factura, con la respectiva firma conforme del Jefe de la Sección Servicios Generales del SERVIU Región de Los Lagos, el que acreditará que los servicios entregados han sido recibidos a su entera conformidad.



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

17.- CONTRATO

No será necesaria la confección de un Contrato Escrito de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 Decreto 250, última modificación del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

18.- CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

SERVIU Los Lagos está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1. Si el adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
2. Si se disuelve la empresa adjudicada.
3. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes al suministro de los servicios, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere al SERVIU contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
4. Se podrá terminar en forma anticipada por las demás causales establecidas en la ley y reglamento de compras.

19.- ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El presente convenio de suministro tendrá una vigencia de un año, contados desde la fecha de la **Resolución de Adjudicación**. El SERVIU Región de Los Lagos se reserva la facultad de renovar el contrato por una sola vez, por un nuevo período contado desde el vencimiento del primitivo contrato, previa evaluación, y dictación de la respectiva resolución que así lo establezca, la que será comunicada a la empresa adjudicada por cualquier medio escrito.

En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el Adjudicatario y/o Contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos y trabajos realizados, obra de mano, sus condiciones y en las recomendaciones generales de procedimiento de los fabricantes; por lo tanto, sólo se aceptarán trabajos ajustados estrictamente a las normas y revisiones ya señaladas.

La modalidad del servicio licitado se realizará in situ, para lo cual se le comunicará al proveedor adjudicado mediante **llamada telefónica** o **correo electrónico**, cuyo tiempo de respuesta deberá ser el señalado en la oferta técnica.

Con respecto a los servicios que no se encuentren en el listado, el SERVIU podrá requerir el servicio previa cotización al proveedor adjudicado, pero manteniendo las mismas condiciones establecidas en la bases.

1.-Gasfitería y Albañilería	CANTIDAD	MEDIDA
Suministro y remplazo de llaves de paso	1	UND
Cambio de gomas de agua y sellos antifugas de WC	1	UND
Suministro y remplazo flexibles de agua	1	UND
Suministro y remplazo de kit de estanques de WC (incluye flotadores)	1	UND
Suministro e instalación de sifones de lavaplatos y lavamanos	1	UND
Limpieza de desagües, sifones y tazas de WC, considerando la utilización de productos químicos	1	UND
2.-Electricidad		
Suministro y cambio de ballast	1	UND
Suministro y cambio de partidores	1	UND
Suministro y cambio de interruptores, según modelo existente	1	UND
Suministro y cambio de enchufes de fuerza	1	UND
Suministro y cambio de enchufes magic	1	UND
3.-Carpintería y Techumbre		
Reparación y ajustes de las puertas de madera existente	1	UND
Suministro e instalación cielo interior x mt2	1	M2
Suministro e instalación de chapas de puertas	1	UND
Suministro e instalación de manillas de puertas	1	UND
Suministro e instalación de cerrojos de puertas	1	UND
Suministro e instalación de bisagras puertas	1	UND
Suministro e instalación de vidrios x metro cuadrado	1	MTS
Suministro e instalación de manillas de muebles	1	UND
Suministro e instalación de bisagras de muebles	1	UND
Suministro e instalación de chapas en cajoneras y escritorios	1	UND
4.-Pintura y Revestimiento		
Látex habitacional de 2 manos por mt2 (incluye mano de obra) Interior	1	M2
Suministro e instalación de alfombra tipo rocky alto trafico x mt2	1	M2
5.- Mantenciones en General		
Mantención en Cierres perimetrales edificio	1	GRL
Soldadura	1	



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

Protección de ventanas, puertas etc.	1	GLR
Mantención y Reparaciones en rejas, portón de acceso.	1	GLR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



HARDY GRANDJEAN RETTIG
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS LAGOS

HGR/MGR/IGD/acu
DISTRIBUCION:
Sección Servicios Generales
Oficina de Partes



Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE CC
Serviu Región de los Lagos



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION SERV. GENERALES
Int. 1081 30-11-2016

ANEXO 1

DECLARACIÓN SIMPLE

....., C.I. N°, en su calidad de representante legal la persona natural o jurídica (según corresponda)....., quien bajo juramento expone lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, declaro:

1.- Que esta Persona Natural o Jurídica (según corresponda), no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades establecidas en dicho cuerpo legal ni en su Reglamento, y en especial, que no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores o por los delitos concursables establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Pena, dentro de los dos años anteriores a la fecha de suscripción de la presente convención.

2.- Que esta persona jurídica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 (numeral 2), de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho, no le ha sido aplicada la pena de prohibición, temporal o perpetua, de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.

3.- Que esta persona Natural o Jurídica (según corresponda) no tiene, entre sus socios, miembros o directores a una o más personas que presten servicios al Estado como funcionarios directivos del SERVIU Los Lagos, hasta el nivel de Jefe de Unidad, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

 Firma del Representante legal

(.....Ciudad.....), _____ de _____ de 2016.-



ANEXO 2

FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Los precios ofertados solo deben corresponder al concepto de Mano de Obra y no deberán incluir Materiales.

1.-Gasfitería y Albañilería	CANTIDAD	MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Suministro y remplazo de llaves de paso	1	UND	
Cambio de gomas de agua y sellos antifugas de WC	1	UND	
Suministro y remplazo flexibles de agua	1	UND	
Suministro y remplazo de kit de estanques de WC (incluye flotadores)	1	UND	
Suministro e instalación de sifones de lavaplatos y lavamanos	1	UND	
Limpieza de desagües, sifones y tazas de WC, considerando la utilización de productos químicos	1	UND	
SUBTOTAL			
2.-Electricidad			
Suministro y cambio de ballast	1	UND	
Suministro y cambio de partidores	1	UND	
Suministro y cambio de interruptores, según modelo existente	1	UND	
Suministro y cambio de enchufes de fuerza	1	UND	
Suministro y cambio de enchufes magic	1	UND	
SUBTOTAL			
3.-Carpintería y Techumbre			
Reparación y ajustes de las puertas de madera existente	1	UND	
Suministro e instalación cielo interior x mt2	1	M2	
Suministro e instalación de chapas de puertas	1	UND	
Suministro e instalación de manillas de puertas	1	UND	
Suministro e instalación de cerrojos de puertas	1	UND	
Suministro e instalación de bisagras puertas	1	UND	
Suministro e instalación de vidrios x metro cuadrado	1	MTS	
Suministro e instalación de manillas de muebles	1	UND	
Suministro e instalación de bisagras de muebles	1	UND	
Suministro e instalación de chapas en	1	UND	



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 SECCION SERV. GENERALES
 Int. 1081 30-11-2016

cajoneras y escritorios			
SUBTOTAL			
4.-Pintura y Revestimiento			
Látex habitacional de 2 manos por mt2 (incluye mano de obra) Interior	1	M2	
Suministro e instalación de alfombra tipo rocky alto trafico x mt2	1	M2	
SUBTOTAL			
5.- Mantenciones en General			
Mantención en Cierres perimetrales edificio	1	GRL	
Trabajos de soldadura en protecciones de ventanas, puertas y accesos.	1	GLR	
Mantención y Reparaciones en rejas, portón de acceso.	1	GLR	
SUBTOTAL			

Nº	PARTIDAS	VALOR TOTAL PARTIDA
1	Gasfitería y Albañilería	\$
2	Electricidad	\$
3	Carpintería y Techumbre	\$
4	Pintura y Revestimiento	\$
5	Mantenciones en General	\$
SUBTOTAL		\$
IVA 19%		\$
VALOR TOTAL		\$

Nuestro plazo de entrega de los trabajos es de _____ días corridos desde el día posterior a la generación y envío de la Orden de Compra.

 Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 2016.